

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de

BELAFON S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedidas el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. En mi opinión los administradores de **BELAFON S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
2. Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son los adecuados y ayudan a tener un grado razonable de seguridad de los activos, las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. La custodia y conservación de bienes de **BELAFON S.A.** son los adecuados.
4. He revisado el Balance General adjunto de **BELAFON S.A.** al 31 de diciembre del 2012. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de Información Financiera (NIIFs). Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Los estados financieros adjuntos, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **BELAFON S.A.** al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y con las normas societarias y tributarias vigentes en el Ecuador.

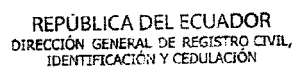
5. Para el desempeño de mis funciones de comisario de **BELAFON S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías.
6. De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.
7. En mi opinión los administradores de **BELAFON S.A.**, me han brindado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
8. La correspondencia, el libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y el libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **BELAFON S.A.** se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Ing. Leonor Franco Cedeño
CC# 0908224934
Registro Profesional #0.22381
COMISARIO PRINCIPAL

Guayaquil, Abril 20 del 2013



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. 090822493-4



APELLIDOS Y NOMBRES
 FRANCO CEDENO
 LEONOR DE LA CRUZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 AYALA PINO
 LEANDRO EDILBERTO



FIRMA DEL ABOGADO:

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL

F3333I1222

APellidos y Nombres del Padre
FRANCO LEON TEOFILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO RODRIGUEZ GLORIA PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-01-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0908224934<<<<<<<<<<<<<<<
631008F190110ECU<<<<<<<<<<<<<<<
FRANCO<CEDEÑO<<LEONOR<DE<LA<CR

013

013 - 0181

0908224934

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÈDULA

FRANCO CEDEÑO LEONOR DE LA CRUZ

GUAYAS

PROVINCIA
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
PASCUALES

2

**LAS ORQUID
ZONA**

CANTÓN

PARROQUIA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA